

MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO	
CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
11/6/25	10:30
Exp. N° 433	Letra DEH
Pase a Oficina C.D.	

UNQUILLO, 11 de Junio de 2025

DECRETO N°055/2025

OBJETO: Promulgar Ordenanza N° 1576/2025, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal y demás normativas legales vigentes, cuyo objeto es otorgar la factibilidad de localización de uso y fraccionamiento de los proyectos de Loteo que compondrán el Parque Logístico-Industrial ECOPOLO 53 S.A.S., vinculados a la Sociedad de Acciones Simplificadas ECOPOLO 53 S.A.S.-

VISTO: La comunicación del Concejo Deliberante que da cuenta de la aprobación de la Ordenanza N° 1576/2025.-

Y CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales se debe proceder en tiempo y forma a la promulgación de la Ordenanza referida.

Que el Artículo 34 y el inciso 1 del Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 establece que es atribución de Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas aprobadas por el Concejo Deliberante.

Que por todo ello, el

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNQUILLO

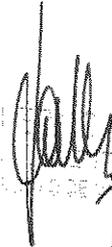
DECRETA

Artículo 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1576/2025, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de Dos Mil Veinticinco, constando en Acta N° 814/2025.-

Artículo 2°: PUBLÍQUESE, Dese al Registro Municipal y Archívese.



FRANCISCO C. GABUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO



GUB. UNQUILLO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

unquillo.gov.ar

Av. San Martín 2186
Unquillo
Departamento Colón
Córdoba
(03543) 488999